



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

## ACUERDO N° 031- 2019-MPCH

Chincha, 11 de Julio de 2019

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de Junio del año 2019, tratado en la estación Orden del Día, sobre **Autorización al Gobierno Regional de Ica**, para que ejecute la obra de la Construcción del Estadio Municipal Félix Castillo Tardío de Chincha (Unidad Formuladora y Ejecutora); y

### CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la Sesión de vistos se trató el tema sobre sobre Autorización al Gobierno Regional de Ica, para que ejecute la obra de la Construcción del Estadio Municipal Félix Castillo Tardío de Chincha (Unidad Formuladora y Ejecutora)

Que, en la exposición de motivos el Alcalde Provincial hace mención sobre el pedido que ha formulado el Ing. Javier Gallegos Gobernador del Gobierno Regional de Ica, sobre la iniciativa y pedido de que sea el Gobierno Regional de Ica quien asuma competencias y la ejecución de la obra Construcción del Estadio Municipal Félix Castillo Tardío de Chincha en las cuales se incluya la Unidad Formuladora y Ejecutora, siendo el ente titular Ejecutor el Gobierno Regional de Ica.

Que, el pedido formulado por el Ente Regional se basa a que la Municipalidad Provincial de Chincha no cuenta con los recursos económico suficientes que permitan hacer realidad el sueño de todos los chinchanos de poder contar con su moderno Estadio Municipal, y bajo ese contexto debe transferirse las facultades al Gobierno Regional de Ica, para que sea este quien lo ejecute desde la parte inicial que incluye los estudios técnicos y legales (perfil y expediente técnico) hasta su construcción.

Sometido a consideración del pleno del Concejo Municipal para su aprobación o desaprobación; en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por **UNANIMIDAD** de votos, emite el presente

### ACUERDO:

**ARTICULO PRIMERO.- DISPONER**, que sea el Gobierno Regional de Ica, debidamente representado por su Gobernador Regional Ing. Javier Gallegos Barrientos, quien ejecute la obra: Construcción del Estadio Municipal Félix Castillo Tardío de Chincha, incluyéndose la Unidad Formuladora y Ejecutora y los estudios técnicos respectivos. (Perfil y expediente técnico)

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Gerencia de Asesoría Legal el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

*Armando Huamán Tasayco*

Armando HUAMÁN TASAYCO  
ALCALDE